



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Dirección Jurídica

DECRETO N° 603

CHIGUAYANTE, 30 MAR. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes: el Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 19 de junio 2007 que ratifica el contrato de arrendamiento de fecha 1° de junio de 2007 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Flavia Zárraga Alarcón; Decreto Alcaldicio N° 1798 de 19 de noviembre de 2010 que modifica imputación presupuestaria; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) A contar del mes de marzo de 2011 el gasto del contrato de arrendamiento ratificado por Decreto Alcaldicio N° 724 de fecha 19 de junio 2007, se imputará a la cuenta 22.09 arriendos del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 30/03/11